

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES

Gobierno de Chile

ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Pág. 1 de 1
B° Jdca.

16 NOV 2020
Visión de Futuro

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 13 NOV 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1919

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 09 de noviembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Cochamó, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LLAGUEPE, COCHAMO", Código BIP 30116479-0
- b) La Resol Exenta Nro.781/18.03.2020, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Cochamó, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) La disponibilidad presupuestaria,
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 09 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Cochamó, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO

En Puerto Montt, a 09 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde don CARLOS SOTO SOTOMAYOR, ambos domiciliados en Edificio Municipal, Río Puelo, de la comuna de Cochamó, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 02 de marzo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-781/18.03.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LLAGUEPE, COCHAMO", Código BIP 30116479-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), de acuerdo al siguiente detalle por ITEM:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	585.014
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	18.877
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	2.565
TOTAL M\$		606.456

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE COCHAMO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

PCC/EGB/KBW/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX 821/31.03.2020

MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
JURIDICA

UE/EGB/CPB.
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Cochamó
- Depto. Estudios e Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
ADMINISTRADOR REGIONAL

(1)
(2)
(1)

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE COCHAMO

En Puerto Montt, a 09 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde don CARLOS SOTO SOTOMAYOR, ambos domiciliados en Edificio Municipal, Río Puelo, de la comuna de Cochamó, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 02 de marzo de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-781/18.03.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LLAGUEPE, COCHAMO**", Código BIP 30116479-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, la cual queda con el siguiente texto:

CLAUSULA TERCERA:

Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), de acuerdo al siguiente detalle por ITEM:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	585.014
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	18.877
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	2.565
TOTAL M\$		606.456

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020


CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE COCHAMO


ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

